APROBADO EN LA SESION
de fecha 31 MAR 2017
PRESIDENTE SECRETARIO

0195/2017

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

"LEY MUNICIPAL PARA LA HABILITACIÓN DE 8 LINEAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON RECORRIDOS Y PARADEROS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Mediante Cite No. 183/2017 de 10 de marzo de 2017 el Alcalde Municipal de Cochabamba, remite el Proyecto de Ley Municipal para la Habilitación de nuevas Líneas de Servicio de Transporte Público de Pasajeros con recorridos y paraderos", para su consideración y pronunciamiento conforme lo establecido en la Ley Municipal 0026 y la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

II.- ANALISIS TECNICO LEGAL

Mediante Informe D.P.P.V. No. 688/2016 de 9 de diciembre del 2016, emitido por el Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos Viales, dirigido al Sr. Alcalde Municipal, manifiesta que: "Con el fin de mejorar el nivel de servicio de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad y tomando en cuenta las notas enviadas por las dos Federaciones del Auto Transporte de Cochabamba, por medio de las cuales solicitan la habilitación de las nuevas líneas de transporte en la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, el Departamento de Planificación y Proyectos Viales de la Dirección de Movilidad Urbana y la Secretaria Municipal de Planificación emite el presente informe técnico justificativo.

El Comité de Transporte ha emitido los pronunciamientos 03/2016 y 05/2016 emitidos por el Comité de Transporte, sin embargo se deberá tomar en cuenta que posteriormente ha sido aprobado la Ley Municipal No. 159/2016 2/09/2016 que aprueba el Plano de Cochabamba, por lo que es necesario actualizar la denominación de vías sin que esto afecte los recorridos y paraderos aprobados por el Comité de Transporte.

Por lo que el Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos Viales, en base al análisis técnico y las consideraciones recomienda…

1.- Aprobar el presente informe técnico donde se definen las nuevas líneas de transporte público en un total de 8 líneas con recorridos y paraderos descritos en los textos y gráficos mostrados en el presente informe.

2.- Aprobar los nuevos recorridos y paraderos establecidos en el presente informe los cuales fueron consensuados al interior del Comité de Transporte permitiendo mejorar la calidad del servicio en nuestra ciudad sin conflictos entre operadores.

3.- Aprobar los pronunciamientos No. 03/2016 y No. 05/2016 emitidos por el Comité de Transporte mediante los cuales se aprueba la habilitación de las 8 nuevas líneas de Transporte Publico correspondientes a la Federación Sindical del Autotransporte Cochabamba y a la Federación Especial del Transporte Libre de Cochabamba junto con sus recorridos y paraderos."

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia

Dentro de este contexto precedentemente señalado, se tiene que las dos Federaciones del Autotransporte presentaron la solicitud de habilitación del servicio de nuevas líneas como así las propuestas de los recorridos y paradas de las líneas, ante esta solicitud los argumentos expresados en los distintos informes emitidos por el Órgano Ejecutivo Municipal, determinan en habilitar las nuevas líneas con el fin de mejorar el nivel de servicio de transporte público de pasajeros en nuestra ciudad, observando nuevas zonas repobladas que demandan continuamente otros servicios o el alargue de los existentes para amenorar de alguna manera la necesidad de este servicio hacia la población.

Por otra parte los pronunciamientos No. 03/2016 y No. 05/2016 emitidos por el Comité de Transporte disponen por mayoría absoluta de votos de sus miembros, la habilitación de 8 líneas de transporte y aprobación de los recorridos y paraderos, con la finalidad de mejorar la calidad del servicio del transporte en nuestra ciudad sin conflicto entre operadores.

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia

APROBADO EN LA SESION

de fecha 31 MAR 2017

PRESIDENTE SECRETARIO

Concejo Municipal de Cochabamba

LEY MUNICIPAL Nº 0195/2017

Dr. Marvell José María Leyes Justiniano

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

DECRETA:

"LEY MUNICIPAL PARA LA HABILITACIÓN DE 8 LINEAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CON RECORRIDOS Y PARADEROS"

Artículo 1° (Objeto).- La presente Ley Municipal tiene por objeto, habilitar y aprobar los recorridos y paradas de las 8 líneas de servicio de transporte público de pasajeros de acuerdo al siguiente detalle:

1) Línea 1001 de servicio urbano modalidad minibús (Sindicato Mixto de Transportistas 21 de julio).
2) Línea 200 de servicio interprovincial modalidad microbús (Sindicato Mixto De Transportistas Línea 7 Nuestra Señora de Urkupiña).
3) Línea 160 de servicio urbano modalidad minibús (Sindicato De Colectiveros Y Microbuses Radio Urbano Y Suburbano Ciudad de Cochabamba).
4) Línea 240 de servicio interprovincial modalidad minibús (Sindicato Mixto De Autotransporte Sacaba).
5) Línea 232 de servicio interprovincial modalidad minibús (Sindicato Mixto De Transportistas Santa Rosa De Lima).
6) Línea 116 de servicio urbano modalidad minibús (Asociación De Transporte Mixto Renacer).
7) Línea 118 de servicio interprovincial modalidad minibús (Asociación Mixta De Transporte Y Servicios Chilimarca).
8) Línea 148 de servicio urbano modalidad minibús (Asociación de Transporte Mixto Oruro).

Artículo 2° (Ámbito de Aplicación).- La presente Ley se aplicará en toda la jurisdicción del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

Artículo 3° (Marco Legal).- Las disposiciones contenidas en la presente Ley, esta sustentada en la siguiente normativa:

a) Constitución Política del Estado.
b) Ley No. 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"
c) Ley No. 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.
d) Ley No. 165 General de Transporte.
e) Ordenanza Municipal No. 2998/2003 de 10 de abril de 2010
f) Ordenanza Municipal No. 3145/2004 20 de febrero de 2010
g) Otras disposiciones legales conexas vinculadas.

Artículo 4° (Recorridos y Paraderos).- Las 8 líneas de transporte público de pasajeros descritas en el artículo primero tendrán el siguiente recorrido:

a)	**LÍNEA DE TRANSPORTE**	**:**	**1001**
	MODALIDAD	**:**	**MINIBUS**
	SINDICATO	**:**	**SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTISTAS 21 DE JULIO.**

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia

RECORRIDO DE IDA **SENTIDO: NORTE - SUR**

Ciudad del Niño Mz. 458 – 457 (Paradero) Coord. UTM 798431.75 m E – 8080481.93 m S, Barrio Porvenir, Borde Rio Taquiña, Vía innominada, Av. Simón López, Av. Beijing, Av. Juan de la Rosa, C. Tocopilla, calle Jesús Aguayo, Av. Gabriel Rene Moreno, Parque Excombatientes, (Acera Sud), C. Francisco Viedma, Av. D´ Orbigny, Puente Cobija, C. Tarapacá, C. México, Av. Ayacucho, Av. Panamericana, C. Luis F. Guzmán, Av. Copacabana, C. Ricardo Soruco, calle. Manuel Virreira, C. Valenzuela, C. Rio Grande, C. Rio Ibare, C: Rio Madre de Dios, C: Diego Veizaga, calle Rio Caine, calle Tomas Gamboa, calle Rio Grande, Av. Rio Bermejo, Av. Independencia, Av. La Tamborada Manzanos 229-231 **(Paradero),** Coord. UTM 803378.26 m E – 8069318.26 m S.

RECORRIDO DE RETORNO **SENTIDO: SUR - NORTE**

Av. La Tamborada Manzanos 229 – 231 (Paradero) Coord. UTM 803378.26 m E – 8069318.26 m S, Av. Independencia, Av. Rio Bermejo, C. Rio Grande, C. Tomas Gamboa, calle Rio Caine, calle Diego Veizaga, calle Rio Madre de Dios, Rio Ibare, calle Rio Grande calle Valenzuela, calle Manuel Virreira, calle Ricardo Soruco, Av. Copacabana, Av. Panamericana, Av. Ayacucho, Av. Aroma, calle Junín, calle Reza, Puente Cobija, Av. Tadeo Haenke, calle Francisco Viedma, Parque Excombatientes (Acera Norte), Av. Gabriel Rene Moreno, calle Batallón Colorado, Av. Beijing, Av. Simón López, Vía innominada, Borde Rio Taquiña, Barrio Porvenir, Ciudad del Niño Mz. 458-457 (**Paradero**), Coord. UTM 798431.75 m E – 8080481.93 m S. (Ver gráfico N° 1).

b) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 200**
MODALIDAD : MICROBUS
SINDICATO : SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTISTAS LINEA 7 NUESTRA SEÑORA DE URKUPIÑA

RECORRIDO DE IDA **SENTIDO: OESTE - ESTE**

Limite (Cercado/Quillacollo), Av. Blanco Galindo, Av. Perú, Parque Excombatientes (Acera Sud), C. Bartolomé de las Casas, Av. Calancha, Av. Humboldt, Av. Uyuni, Puente Recoleta, Plazuela Quintanilla, Av. Papa Paulo, C. German Urquidi, Av. Aniceto Arce, calle Pasteur, calle Sucre, Av. Belzu, Av. 9 de Abril, C. Rep. de Haití Mz. 017-018 (**Paradero**), Coord. UTM 803699.54 m E – 8073932.42 m S.

RECORRIDO DE RETORNO **SENTIDO: ESTE – OESTE**

C. Rep. de Haití Mz. 017 – 018 (**Paradero**) Coord. UTM 803699.54 m E – 8073932.42 m S, Av. 9 de Abril, Av. Belzu, calle Sucre, calle Aurelio Melean, Av. Heroínas, Av. Oquendo, Av. Aniceto Arce, calle Luis Castell Quiroga, calle Aurelio Melean; Av. Papa Paulo, Plazuela Quintanilla, Pte. Recoleta, Plazuela Anze, Av. Uyuni, Av. Oblitas, Av. Humboldt, Av. Calancha, Av. Martin de la

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia

Anze, Av. Uyuni, Av. Oblitas, Av. Humboldt, Av. Calancha, Av. Martin de la Rocha, Av. Perú, Av. Blanco Galindo, Limite (Cercado/Quillacollo). (Ver gráfico N° 2).

c) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 160**
MODALIDAD : MINIBUS
SINDICATO : SINDICATO DE COLECTIVEROS Y MICROBUSES RADIO URBANO Y SUB-URBANO CIUDAD DE COCHABAMBA.

RECORRIDO EN CIRCUITO:
OTB Valle Grande Mz. 944 – 945 (Paradero) Coord. UTM 806682.03 m E – 8071513.32 m S (según gráfico), vías innominadas hasta OTB Villa La Aguada, calles innominadas hasta Av. Guayacán, Av. Siglo XX, Circuito Bolivia, Av. Oquendo, Av. República, calle Antezana, calle Calama, calle Benjamín Blanco, Av. 9 de Abril, Av. República, Pasaje 5, C. Francisco Miranda, C. Thomas Katari, Av. República, calle 16 de Julio, Circuito Bolivia, Av. Siglo XX, Av. Guayacán, vías innominadas hasta OTB Villa La Aguada, vías innominadas hasta OTB Valle Grande, (según gráfico) (Paradero) Mz. 944 – 945 (**Paradero)** Coord. UTM 806682.03 m E – 8071513.32 m S. (Ver gráfico N° 3).

d) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 240**
MODALIDAD : MINIBUS
SINDICATO : SINDICATO MIXTO DE AUTOTRANSPORTE SACABA

RECORRIDO DE IDA SENTIDO: ESTE - OESTE
Limite (Cercado/Sacaba), Av. Villazón, Av. 6 de Junio, Av. Circunvalación Beijing, Av. Uyuni, Av. América, Av. General Galindo, Av. Circunvalación Beijing hasta Torrentera Pintumayu, Av. Circunvalación Beijing, Av. D´orbigny, Av. Melchor Pérez de Olguín, Av. Chaco, casi C. Trojes Mz. 181 – 170 (**Paradero)**, Coord. UTM 798657.10 m E – 8074113.06 m S.

RECORRIDO DE RETORNO SENTIDO: OESTE - ESTE
Calle Trojes y Av. Chaco Mz. 181 – 170 (**Paradero**) Coord. UTM 798657.10 m E – 8074113.06 m S, Av. Melchor Pérez de Olguín, Av. D´orbigny, Av. Circunvalación Beijing (Torrentera Pintumayu), Av. Circunvalación Beijing, Av. General Galindo, Av. América, Av. Uyuni, Av. Circunvalación Beijing, Av. 6 de Junio, Av. Villazón Limite (Cercado/Sacaba). (Ver gráfico N° 4).

e) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 232**
MODALIDAD : MINIBUS
SINDICATO : SINDICATO MIXTO DE TRANSPORTISTAS SANTA ROSA DE LIMA

RECORRIDO DE IDA SENTIDO: ESTE - SUROESTE
Limite (Cercado/Sacaba), Av. Villazón, Av. 6 de Junio (S.N.C.), Av. Circunvalación Beijing, Av. Uyuni, Av. América, Av. General Galindo, Av. Circunvalación Beijing, Av. Melchor Pérez de Olguín, Av. Ingavi, Av. Guillermo

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia

Killman, rotonda del Avión, Av. Aroma, Av. Sajama Mz. 120 - 02 (**Paradero**) Coord. UTM 801344.40 m E – 8072893.21 m S.

RECORRIDO DE RETORNO **SENTIDO: SUROESTE – ESTE**

Av. Sajama Mz. 120 – 02 (Paradero) Coord. UTM 801344.40 m E – 8072893.21 m S, Av. Aroma, rotonda del Avión, Av. Killman, Av. Ingavi, Av. Melchor Pérez de Olguín, Av. Circunvalación Beijing, Av. General Galindo, Av. América, Av. Uyuni, Av. Circunvalación Beijing, Av. 6 de Junio (S.N.C.), Av. Villazón Limite (Cercado/Sacaba). (Ver gráfico N° 5).

f) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 116**
MODALIDAD : MINIBUS
ASOCIACIÓN : ASOCIACION DE TRANSPORTE MIXTO RENACER

RECORRIDO DE IDA **SENTIDO: NORTE - SUR**

Calle Logustani Mz. 279 – 769 (Paradero) Coord. UTM 800150.87 m E – 8080948.22 m S, Torrentera Logustani, Puente Logustani, Av. Circunvalación II Dr. M. Cárdenas Hermosa, Mercado Modelo del Norte, C. Tarwi, C. Qhochapampa, C. Ushka Paugar, Av. T´ikallajta, C. Jamank´Aya, Av. Circunvalación Beijing, Av. Hernán Siles, Av. Simón López, Av. Libertador Bolívar, Puente Cala Cala, Av. Ayacucho, Av. Independencia, Puente Tamborada, Av. Politécnico, Curva Calama, vías Innominadas hasta Alto Buena Vista (según gráfico), Mz. 640 - 263 (**Paradero**) Coord. UTM 801973.46 m E – 8066370.12 m S.

RECORRIDO DE RETORNO **SENTIDO: SUR - NORTE**

Alto Buena Vista según gráfico, (paradero) Coord. UTM 801973.46 m E – 8066370.12 m S, C. Innominadas, 5 Esquinas, Curva Calama, Pampa San Miguel, Politécnico Militar, Puente Tamborada, Av. Independencia Km. 2, Av. Petrolera, Av. Barrientos Av. 6 de Agosto, Av. Circuito Bolivia, Av. Oquendo, calle Ladislao Cabrera, calle Antezana, calle Ecuador, Av. San Martin, Av. Ballivián, Av. Libertador Bolívar, Av. Simón López, Av. Hernán Siles, Av. Circunvalación, Av. T´ikallajta, calle Uska Paugar, calle Qhochapampa, calle Tarwi, Mercado Modelo del Norte, Prolongación Av. Beijing, Av. Segunda Circunvalación, Puente Logustani, Av. Sindicato Taquiña Mz. 434 - 433 (**Paradero**), Coord. UTM 800150.87 m E – 8080948.22 m S. (Ver gráfico N° 6).

g) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 118**
MODALIDAD : MINIBUS
ASOCIACIÓN : ASOCIACION MIXTA DE TRANSPORTE Y SERVICIOS CHILIMARCA.

RECORRIDO EN CIRCUITO:

(Limite Cercado /Tiquipaya), Av. Simón López, Plazuela Guzmán (Cala Cala), Av. Libertador Bolívar, Puente Cala Cala, Av. Ballivián, C. 25 de Mayo, C. Venezuela, calle 16 de Julio, Av. República, Retorno en la calle Punata y República (Según Grafico), Av. República, calle Antezana, calle Ecuador, Av. San Martin, Av. Ballivián, Puente Cala Cala, Av. Libertador Bolívar, Plazuela Guzmán (Cala Cala), Av. Simón López, (Limite Cercado /Tiquipaya). (Ver gráfico N° 7).

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia

h) **LÍNEA DE TRANSPORTE : 148**
MODALIDAD : MINIBUS
ASOCIACIÓN : ASOCIACION DE TRANSPORTE MIXTO ORURO.

RECORRIDO EN CIRCUITO:
OTB Monte Olivo según gráfico Mz. 479 – 488 (Paradero) Coord. UTM 808462.65 m E – 8066816.60 m S., vías Innominadas (Según Grafico), Av. Humberto Asín, C. innominada entre manzanos 507 y 511, Av. Omereque, Av. Pampa Aullagas, Av. Humberto Asín, calle Obrajes, calle San Felipe de Austria, calle Saucari, C. N. del Campo, Av. Los Ángeles, Av. Pedro de Zeballos, Av. Siglo XX, Circuito Bolivia, Av. Oquendo, calle Calama, calle Benjamín Blanco, Av. 9 de Abril, Av. República, Retorno en la C. Punata y República (Según Grafico), Av. República, calle 16 de Julio, Circuito Bolivia, Av. Siglo XX, Av. Pedro de Zeballos, Av. Los Ángeles, C. N. del Campo, calle Saucari, calle San Felipe de Austria, calle Obrajes, Av. Humberto Asín, Av. Pampa Aullagas, Av. Omereque, calle innominada entre manzanos 511 y 507, Av. Humberto Asín, C. Innominadas (Según Grafico), OTB. Monte Olivo Mz. 479 - 488 **(Paradero)** Coord. UTM 808462.65 m E – 8066816.60 m S. (Ver gráfico N° 8).

Artículo 5° (Sanciones).-

Todas las líneas de transporte que incumplan los recorridos descritos en el Artículo Precedente serán sancionadas de acuerdo a las normas Municipales vigentes.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS

ÚNICA.- Quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones municipales de igual o inferior jerarquía que contravengan lo expresamente normado por la presente Ley.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- El cumplimiento de la presente Ley es de exclusiva responsabilidad del Órgano Ejecutivo Municipal. Los Gráficos N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 donde se muestran los recorridos y paradas forman parte indisoluble de la Ley.

SEGUNDA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación.

Pase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines de Ley.

Es dada en la sala de sesiones "Alejo de Calatayud y Espíndola" del Concejo Municipal de Cochabamba, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil diecisiete años.

Lic. Edgar Gainza Pereira
PRESIDENTE

Sr. Carlos Coca Flores
SECRETARIO

Com. 2da
MUV/rmh.

PROMULGO LA PRESENTE LEY MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA PARA SU CUMPLIMIENTO

Dr. Marcell José María Leyes Justiniano
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA
19 ABR 2017

Plaza 14 de Septiembre - Teléfonos: 591 - 4 - 4255278 • Fax: 591 - 4 - 4251629 • www.concejocbba.gob.bo
Cochabamba - Bolivia